

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30380** GIRONA

El Juzgado Mercantil Número 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 391/2011 Concurso, por auto de fecha 28 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario, al deudor Corina Georgina Picurici, con Número Identificación Extranjeros X-4098135-H y domicilio en calle Sant Pere Martir, número 40, 1º-1ª de Blanes.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184. Ley Concursal).

Cuarto.- Que la/el concursada/o Doña Corina Georgina Picurici conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 29 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110069231-1